

Programa

Derecho Civil Comunitario

519092

Plan Nuevo

Curso 2009 - 2010

Facultad
de Derecho



DERECHO CIVIL COMUNITARIO

Curso 2009-2010

1.-EQUIPO DOCENTE

Dra. D^a Lourdes Tejedor Muñoz

Profesora Titular de Universidad. Responsable de la asignatura

Dr. D. Francisco Javier Jiménez Muñoz

Profesor Colaborador. Coordinador de la asignatura.

Dra. D^a M^a Paz Pous de la Flor

Profesora Titular de Universidad.

Dr. D. Máximo Juan Pérez García

Profesor Titular de Universidad.

D.^a África González Martínez

Profesora Asociada.

2.- OBJETIVOS

La asignatura de Derecho civil comunitario se incluye en el nuevo Plan de estudios de la Carrera de Derecho como optativa dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en completar su formación en el área de conocimiento de Derecho civil con el Derecho comunitario en materia civil.

La adhesión de España a la Comunidad Europea ha supuesto la modificación de numerosos ámbitos de la sociedad española, y de manera muy significativa su ordenamiento jurídico, pues el hecho de ser miembro de la Comunidad determina la asunción de todo el Derecho comunitario que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico español. Sin embargo, es preciso resaltar que su integración en el Derecho interno tiene muchas peculiaridades, porque este nuevo Derecho, y específicamente el que a nosotros nos interesa, el Derecho civil comunitario, se integra en el ordenamiento jurídico interno conservando su especificidad. En cierta manera, este nuevo Derecho está originando un desplazamiento lento pero progresivo del Derecho civil, por lo que hemos considerado que sería conveniente ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de conocerlo de una manera sistemática.

La finalidad de esta asignatura es poner de relieve que, junto al Derecho civil español y a los Derechos civiles autonómicos, actualmente coexiste el Derecho civil comunitario, de tal manera que la materia civil regulada por este último se superpone y desplaza a la de los anteriores, de modo que en caso de conflicto el Juez nacional se convierte en Juez comunitario, teniendo que aplicar la norma comunitaria en detrimento de la nacional o autonómica. De ahí la importancia que tiene para el alumno, futuro profesional del Derecho, su conocimiento.

3.- CONTENIDOS

TEMA 1: EL CONCEPTO DE DERECHO CIVIL COMUNITARIO

I. Concepto.- II. Naturaleza.- III. Contenido.- IV. Caracteres.

TEMA 2: LAS FUENTES DEL DERECHO

I. Concepto de fuentes.- II. Fuentes del Derecho Civil Comunitario.- III. Reglamentos.- IV. Directivas.- V. Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes.- VI. Otras fuentes.- VII.- Transposición de las Directivas Comunitarias al Derecho interno. Competencia de las Comunidades Autónomas.- VIII.- El Derecho Comunitario y el sistema de fuentes español.

TEMA 3: APLICACIÓN DEL DERECHO CIVIL COMUNITARIO

I. Órganos jurisdiccionales de la Unión Europea.- II. Determinación de la Norma Aplicable: Derecho Civil Comunitario o Derecho interno.- III. Órgano competente para garantizar la aplicación del Derecho Civil Comunitario.- IV. La cuestión prejudicial.

TEMA 4: LOS DERECHOS DE LA PERSONA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

I. Derechos Fundamentales.- II. La ciudadanía europea.- III. Derechos expresamente reconocidos en el Tratado.

TEMA 5: LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. La legislación comunitaria sobre protección de datos: breve referencia.- II. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.- III. Ámbito de aplicación. Requisitos objetivos y subjetivos.- IV. Derechos y obligaciones de las personas.- V. Movimiento internacional de datos.- VI. Agencia de Protección de Datos.- VII. Comunidades Autónomas.- VIII. Inconstitucionalidad de la Ley.

TEMA 6: CONTRATOS

I. El llamado Derecho de los consumidores.- II. El Derecho de los consumidores en la Unión Europea.- III. El contrato: concepto.- IV. Elementos del contrato.- V. El precio.- VI. El dinero.- VII. La seguridad de los productos en la Unión Europea.- VIII. Identidad del bien objeto del contrato.- IX. Garantías comerciales.

TEMA 7: LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y LA FIRMA ELECTRÓNICA

I. La contratación electrónica.- II. Breve referencia a la Directiva sobre el comercio electrónico.- III. Legislación española: 1. Presunción de que un prestador de servicios de la sociedad de la información está establecido en España. 2. Restricciones al régimen de establecimiento libre. 3. Creación de un Registro de prestadores de servicios de la Sociedad de la información. 4. Contrato electrónico.- IV. La firma electrónica: concepto.- V. Breve referencia a la Directiva sobre firma electrónica.- VI. Legislación española: 1. Estructura, ámbito de aplicación y definiciones. 2. Efectos jurídicos de la firma electrónica. 3. La prestación de servicios de certificados, certificados reconocidos, extinción y suspensión de los efectos del certificado. 4. Validez de los certificados expedidos por terceros Estados. 5. Obligaciones de los prestadores de servicios y responsabilidad.

TEMA 8: LAS CONDICIONES GENERALES EN LA CONTRATACIÓN

I. Breve referencia a la Directiva sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.- II. Condiciones generales de la contratación: 1. Estructura y ámbito de aplicación. 2. Requisitos de incorporación. 3. Nulidad de determinadas condiciones. 4. Interpretación. 5. Acciones. 6. Registro de Condiciones Generales de la Contratación. 7. Información sobre condiciones generales.- III. El Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: 1. Concepto e interpretación de las cláusulas abusivas. 2. Nulidad de las cláusulas. 3. Ámbito de aplicación de las normas de protección de los consumidores.

TEMA 9. CONTRATOS A DISTANCIA Y ACCIONES DE CESACIÓN

I. Contratos a distancia: regulación de la Unión Europea.- II. Contratos a distancia: 1. Concepto. 2. Contratos excluidos. 3. Información. 4. Consentimiento y desistimiento 5. Registro.- III. Las acciones de cesación en materia de protección de los intereses colectivos de los consumidores: 1. Carácter, ámbito de aplicación y definiciones de la Directiva. 2. Acciones. 3. Determinación de la ley aplicable. 4. Consulta previa.

TEMA. 10. CONTRATOS CELEBRADOS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

I. Breve referencia a la Directiva 85/577/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985.- II. Protección de los consumidores en el caso de contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles: 1. Estructura, definiciones y ámbito de aplicación. 2. Documentación del contrato. 3. Presunción. 4. Nulidad y revocación del contrato.

TEMA 11. PUBLICIDAD ENGAÑOSA

I. La publicidad engañosa y comparativa en la normativa comunitaria: breve referencia.- II. La publicidad engañosa en la legislación española: 1. Estructura, ámbito de aplicación y definiciones. 2. Clases de publicidad ilícita. 3. Contratos publicitarios. 4. Acciones frente a la publicidad engañosa y comparativa ilícita.

TEMA 12. VENTA DE BIENES MUEBLES A PLAZOS

I. Venta de bienes muebles a plazos: 1. Estructura y ámbito de aplicación. 2. Contratos sometidos y excluidos de la Ley. 3. Requisitos. 4. Facultades del comprador y del vendedor. 5. Procedimiento. 6. Arrendamiento financiero. 7. Registro de Bienes Muebles.

TEMA 13. CRÉDITO AL CONSUMO

I. Breve referencia a la legislación comunitaria.- II. Regulación española de crédito al consumo: 1. Definiciones,

estructura y ámbito de aplicación. 2. Contratos excluidos. 3. Requisitos. 4. Información. 5. Modificación del coste total del crédito. 6. El reembolso anticipado. 7. Créditos en cuenta corriente. 8. Excepciones oponibles en caso de cesión. 9. La vinculación del contrato crediticio y el contrato de consumo.

TEMA 14. VIAJES COMBINADOS

I. Los viajes combinados en la Unión Europea.- II. Los viajes combinados en la legislación española: 1. Concepto, elementos, forma y contenido del contrato. 2. Cesión de la reserva. 3. Modificación y desistimiento del contrato. 4. Responsabilidad y garantía contractual. 5. Prescripción de acciones.

TEMA 15. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

I. Breve referencia a la legislación comunitaria.- II. Responsabilidad civil por los daños ocasionados por productos defectuosos: 1. Definiciones. 2. Requisitos. 3. Prueba. 4. Causas de exoneración de la responsabilidad. 5. Clases de responsabilidad y límites. 6. Crédito indemnizatorio. 7. Prescripción de la acción y extinción de la responsabilidad.

TEMA 16. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA

I. La responsabilidad del Estado miembro por incumplimiento o aplicación del Derecho Comunitario.- II. Manifestación de la responsabilidad.- III. Naturaleza y requisitos de la responsabilidad del Estado.- IV. Responsabilidad del Estado frente a la Comunidad.- V. Responsabilidad de la Comunidad Europea.

TEMA 17. LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

I. Planteamiento.- II. La responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor en la Unión Europea.- III. La responsabilidad civil y seguro derivado de la circulación de

vehículos a motor en la legislación española. 1. Ámbito de aplicación. 2. Partes que intervienen. 3. Concurrencia de culpas. 4. Sistema de valoración de daños. 5. Aplicación del sistema de valoración de los daños y de la cuantía indemnizatoria.

TEMA 18. APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES

I. Legislación comunitaria.- II. El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico: 1. Concepto, naturaleza y caracteres. 2. Denominación de la figura. 3. Ámbito y forma. 4. La oferta vinculante. 5. Contenido mínimo del contrato. 6. Desistimiento y resolución del contrato. 7. Anticipos y préstamos. 8. Facultades del titular del derecho.

TEMA 19. LA PROPIEDAD INTELECTUAL

I. Breve referencia a la legislación comunitaria.- II. La propiedad intelectual en el Derecho español: 1. Ámbito de aplicación. 2. Concepto, sujetos, objeto y contenido (derechos). 3. Duración y límites a los derechos de explotación. 4. Transmisión de los derechos. 5. La propiedad intelectual y los programas de ordenador. 6. La defensa de la propiedad intelectual. 7. El Registro de Propiedad Intelectual.

TEMA 20. DERECHO DE FAMILIA

I. Concepto, naturaleza y antecedentes históricos del Derecho de Familia.- II. El Derecho de familia en la Unión Europea.- III. Cooperación judicial comunitaria en procesos matrimoniales.

TEMA 21. EL DERECHO CIVIL COMUNITARIO Y EL MEDIO AMBIENTE

I. El medio ambiente y el Derecho ambiental.- II. El Derecho comunitario y el medio ambiente.- III. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas en legislación ambiental.- IV. El particular ante las agresiones del medio ambiente.- V. La responsabilidad civil ecológica.

TEMA 22. EL DERECHO AGRARIO COMUNITARIO

I. La Política Agraria en la Comunidad Europea.- II. Objetivos de la Política Agraria Común.- III. Etapas de la Política Agraria Común.- IV. Aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.- V. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio: su ámbito de aplicación.- VI. Aguas: breve referencia.

4.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Se recomienda el estudio de la asignatura por el siguiente libro:

Derecho Civil Comunitario, 4ª edición, Editorial Colex, Madrid, 2010. Directora: DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, Mª Dolores.

Coautoras: HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, Mª Dolores; TEJEDOR MUÑOZ, Lourdes y POUS DE LA FLOR, Mª Paz.

5.-OTROS MATERIALES

El libro recomendado contiene un CD-ROM donde se incluye toda la legislación correspondiente a los temas tratados, por lo que no es necesario utilizar otro material. Sí puede ser conveniente, a veces, conseguir determinadas resoluciones judiciales europeas, de las cuales les informáramos en su caso.

6.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el libro propuesto podrá encontrar material suficiente para la ampliación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más relevantes, siempre que lo estimen conveniente.

7.- OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada en las del Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>.

8.- INFORMES TUTORIALES

Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor-Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en su sentido positivo como en su sentido negativo.

9.- EVALUACIÓN

- 1.- El examen consistirá en una prueba tipo test, de 25 preguntas.
- 2.- Cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera a elegir de entre tres, y no penalizan los errores ni las respuestas en blanco.
- 3.- Sólo se autoriza como material en el examen el programa de la asignatura, por supuesto sin anotaciones.
- 4.- Deben cumplimentar debidamente la hoja de lectura óptica (no se puede tachar, ni enmendar con tìpex); si se equivoca, **solicite al tribunal de examen una nueva hoja de lectura óptica, tache ostensiblemente la anterior y entregue las dos**. Los defectos o descuidos en la cumplimentación de la hoja de lectura óptica individual

(como por ejemplo no señalar su DNI o la prueba presencial) ocasionan graves trastornos y su efecto es doble:

a) Retraso en la inclusión de su calificación en la base de datos.

b) No inclusión en el listado remitido a los Centros Asociados.

5.- Para aprobar el examen tipo test es preciso contestar un mínimo de 14 preguntas correctamente. Las calificaciones se asignarán conforme al siguiente cuadro:

- Menos de 14 respuestas correctas: suspenso.
- 14-15 respuestas correctas: 5.
- 16-17 respuestas correctas: 6.
- 18-19 respuestas correctas: 7.
- 20-21 respuestas correctas: 8.
- 22-23 respuestas correctas: 9.
- 24-25 respuestas correctas: 10.

6.- Las calificaciones de las pruebas presenciales, una vez corregidos los exámenes, se podrán consultar a través de la Secretaría Virtual de la UNED o a través del teléfono del SIRA: (34) 902.25.26.51.

10.- REVISIÓN DE EXÁMENES:

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes publicadas en el BICI del 2 de diciembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al coordinador de la asignatura, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA). En el escrito indicará sus datos personales (incluyendo un teléfono de contacto) y el Centro y semana de realización de la prueba presencial, y lo dirigirá a la dirección postal de la asignatura.

La solicitud también podrá realizarse por medio del correo electrónico de la asignatura, expresando los datos anteriormente indicados, o llamando al teléfono de la asignatura en horario de atención al alumnado. Por favor, **no realicen su solicitud dejando un mensaje en el contestador del teléfono de la asignatura.**

La revisión de la calificación, en su caso, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

En el caso de persistir discrepancias sobre la calificación fijada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de calificaciones.

11.- HORARIO DE CONSULTA

Cualquier comunicación escrita debe ser dirigida a:

Derecho Civil Comunitario
Departamento de Derecho Civil
Facultad de Derecho UNED
Apartado de Correos 60.140
28040 – MADRID (España)

Las consultas pueden realizarlas:

- De lunes a jueves, de 10,30 a 14,00 horas.
- Guardia: miércoles, de 16 a 20 horas.

Teléfono de la asignatura: (34) 91.398.61.42

Fax del Departamento: (34) 91.398.61.89

Correo electrónico:

- Asignatura: ccomunitario@der.uned.es

- Secretaría administrativa
del Departamento: sdcivil@der.uned.es
(indique la asignatura)



